



En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), VOZTELECOM OIGAA360, S.A (en adelante, “**VOZTELECOM**” o la “**Sociedad**”, indistintamente) pone en conocimiento del mercado el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con el hecho relevante publicado en el día 18 de febrero de 2020 (y subsanado mediante hecho relevante publicado el 19 de febrero de 2020) y de acuerdo con el apartado 9.3 de la oferta pública de adquisición de acciones de la Sociedad presentada por Gamma Communications Europe B.V. (“**Gamma**”) (la “**Oferta de Gamma**” o la “**Oferta**”), se deja constancia de que el pasado 30 de marzo de 2020 finalizó el Periodo de Aceptación, habiendo notificado el Agente que quedó cumplida la Condición Suspensiva (según dichos términos se definen en la Oferta de Gamma) y que el total de aceptaciones ha sido el siguiente:

Accionistas titulares de 4.355.461 acciones de las 4.589.500 acciones de la Sociedad, y por tanto representativos, aproximadamente, del 94,90% del capital social de la Sociedad, presentaron aceptaciones a la Oferta.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Cerdanyola del Vallès, a 3 de abril de 2020.

Xavier Casajoana Mogas
Consejero delegado de
Voztelecom Oigaa360, S.A.